

Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación- Préstamo BID 2590/OC-UR

TÉRMINOS DE REFERENCIA COORDINADOR ESPECIALISTA SECTORIAL – AFTER CARE Componente I- SG264/2015

I) Antecedentes

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está desarrollando el “Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación” 2590/OC-UR, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los servicios globales de exportación en Uruguay mediante acciones de promoción de inversiones y exportaciones, generación de capacidades laborales, actualización del marco regulatorio y apoyo a sectores claves para el crecimiento de la industria.

Los objetivos específicos son:

- i) Aumentar la inversión extranjera directa en el sector de servicios globales de exportación,
- ii) Aumentar las exportaciones de servicios globales, e
- iii) Incrementar el nivel de empleo en el sector de servicios globales de exportación.

El Programa es ejecutado por Uruguay XXI a través de una Unidad Ejecutora (UEP) adscripta a la Dirección Ejecutiva del mencionado organismo, responsable de la ejecución técnica, operativa y financiera del Programa.

Los componentes del Programa son:

- I) Promoción de inversiones y exportaciones de servicios;
- II) Generación de capacidades para la industria de servicios;
- III) Actualización del marco regulatorio; y
- IV) Apoyos a sectores específicos de alto potencial de crecimiento.

El componente I) tiene por objetivo apoyar acciones dirigidas a mejorar el posicionamiento internacional del país como proveedor de servicios globales de exportación, la captación/ampliación de inversiones específicas y aumentar el volumen de las exportaciones de servicios.

A estos efectos se han priorizado los siguientes sectores: (i) servicios de **procesos y profesionales** (call centers, backoffice, RRHH y consultoría en diversas áreas); (ii) servicios asociados a las **tecnologías de la información** (desarrollo de productos, consultoría, manejo de datos y soporte); (iii) servicios asociados a la **industria farmacéutica** (salud y alimentación humana y animal); (iv) servicios **logísticos** (con foco en la coordinación de cadenas). El programa priorizará acciones focalizadas en estos sectores, pudiendo eventualmente actuar en negocios de otros sectores que se identifiquen con alto potencial, durante la ejecución del programa.

Se financiarán inversiones tendientes a mejorar la capacidad de la estructura de apoyo a la internacionalización y en especial de Uruguay XXI, para actuar en todo el ciclo de exportación/inversión dentro del sector servicios. Para ese propósito se estructura en tres líneas de acción: (1.1) Inteligencia competitiva, (1.2) promoción transversal y sectorial (1.3) Unidad de post-inversión.

La Línea de acción 1.1 financia acciones para mejorar las capacidades de inteligencia de mercado y conocimiento de los sectores y negocios, como ser:

- Identificación de oportunidades de negocios relacionadas con la atracción de inversiones y con la exportación de servicios, para las cadenas de valor que integran los sectores priorizados por el Programa.
- Elaboración de planes estratégicos de inserción internacional por negocio, sector y país, con foco en la promoción comercial.

Como resultado de lo realizado en los dos ítems anteriores, se cuenta un PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEP) PARA CADA SECTOR PRIORIZADO, con (i) una definición de los negocios con mayor potencial exportador y sus correspondientes (ii) mapas de actores claves por el lado de la oferta local y la demanda internacional, así como (iii) lineamientos estratégicos de desarrollo y (iv) planes de promoción internacional (a nivel país, sector y negocio o segmento estratégico), a ser cofinanciados por el programa en la Línea de acción 2 (Promoción transversal y sectorial).

II) Objetivos y funciones de la Consultoría

El objetivo es contar con un profesional que se encargará de la coordinación de la Promoción internacional y After care, relacionados a los diferentes sectores que componen la industria de servicios globales con foco en Servicios Corporativos y Servicios de Arquitectura/Ingeniería.

El Coordinador sectorial reportará a la Coordinación General del Programa y coordinará sus acciones con las Gerencias de Uruguay XXI, cumpliendo las siguientes funciones:

- (i) Ejecutar la estrategia definida como resultado de los PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEP) para los segmentos a definir por la coordinación general del programa, liderando la organización de las actividades establecidas. En este marco será responsable de liderar misiones al exterior con la participación de personal de Uruguay XXI, representantes de otros organismos del Estado y de asociaciones empresariales.
- (ii) Tendrá a su cargo la atención de las consultas de inversión que se generen en referencia a su sector de especialidad.
- (iii) Representar al Programa en instancias como los Consejos sectoriales u otras que puedan surgir asociadas a su sector de especialidad.
- (iv) Velar por el mantenimiento actualizado de la estrategia definida y su implementación, apoyando y articulando con a las Gerencias de Uruguay XXI en los aspectos que a éstas les competen relacionados al sector.
- (v) Coordinar con la institucionalidad privada y pública existente o conformar grupos de referencia ad hoc, que actúen en apoyo a la definición de estrategias, sugieran posibles formas de ejecución y articulen la demanda.
- (vi) Supervisar los procesos tendientes al diseño de mecanismos de monitoreo previstos en el programa y realizar el monitoreo de las principales variables sectoriales y del cumplimiento del PEP según los mecanismo que se diseñen.
- (vii) Realizar junto a la Gerencia de Inteligencia, el seguimiento de oportunidades de mercado para la exportación de servicios y atracción de inversiones, coordinado e informando sobre las potencialidades existentes a las Gerencias de Promoción de Exportaciones y de Promoción de Inversiones.

- (viii) Contribuir al logro de objetivos y metas del Programa en los plazos y con los recursos previstos.
- (ix) Apoyar la preparación de los POAs¹, PA², planes semestrales de actividades y tareas e informes semestrales de avance del Programa.
- (x) Apoyar en todo lo necesario para definir las especificaciones técnicas y términos de referencia a ser utilizados en las adquisiciones y contrataciones del componente I (firmas consultoras, consultores individuales, etc), en coordinación con los responsables de la Administración del Programa.
- (xi) Otras funciones acordes a su profesión que sean requeridas por el Coordinador General.

III) Perfil y calificaciones

a) Requerimientos académicos

Profesional universitario con énfasis en Economía, Relaciones internacionales o afines, valorándose Maestrías y/o Postgrados.

b) Experiencia laboral

Se valorará la experiencia en trabajos vinculados a alguna/s de las siguientes áreas:

- industria de los servicios globales,
- exportación de servicios o productos,
- atracción de inversiones,
- gestión de programas o proyectos relacionados con el sector privado y el desarrollo empresarial,
- análisis sectoriales y seguimiento de variables económicas,
- coordinación en proyectos y/o programas con financiamiento internacional (BID, Banco Mundial, entre otras agencias).

c) Capacidades o habilidades especiales

Habilidades para el trabajo multidisciplinario y predisposición para el trabajo por resultados.

Proactividad y capacidad de articulación de equipos.

Dominio de inglés (excluyente)

Dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office y Microsoft Project (no excluyente).

Fluidez en el idioma español.

Disponibilidad para viajar al exterior.

¹ Planes Operativos Anuales

² Plan de Adquisiciones

IV) Contrato y forma de pago

El contrato se otorgará por el período de un (1) año, con posibilidades de renovación, sujeta a que sea considerada pertinente por parte de Uruguay XXI y a la no objeción previa por parte del Banco. La duración del Programa es hasta el 31/01/2018.

Su desempeño será evaluado en forma periódica a través de metas y mecanismos estipulados en el contrato, y se realizará una evaluación al finalizar el período de contratación anual, como condición para resolver sobre la renovación del contrato.

Tendrá una dedicación de trabajo de tiempo completo (40 horas semanales), sus honorarios se atenderán con recursos del financiamiento del BID y serán pagados mensualmente.

V) Productos y fechas de entrega

El Coordinador sectorial, deberá entregar al Coordinador General de la UEP y a su satisfacción informes trimestrales y semestrales, en los que reportará los avances físicos y financieros del Programa de acuerdo a las metas y resultados esperados en los diferentes instrumentos de programación y desempeño; debiendo reportar los atrasos y desvíos existentes y proponer planes de acción para corregirlos que incluyan las medidas específicas, los plazos y responsables de su implementación.

El Coordinador General o el BID podrán solicitar la presentación de otros reportes adicionales en cualquier momento.

VI) Elegibilidad y Conflicto de Intereses

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
5. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del BID, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

VII) Forma y plazo de postulación

Los interesados deberán enviar su CV a la casilla de correo programa.serviciosglobales@uruguayxxi.gub.uy con asunto “SG264-2015 Coordinador Especialista Sectorial After-care”.

El plazo máximo para recibir postulaciones es: lunes 23 de noviembre de 2015 inclusive.